

FORMATO N° 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

Regresar 

1 DATOS DEL DOCUMENTO		Número de informe	4
		Fecha del informe	5/10/2023
2 FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME		Jefe de Abastecimiento	
3 ANTECEDENTES			
<p>Con fecha 20 de Setiembre del 2023 se declaro Nulidad de Oficio el Proceso de Selección Licitacion Publica N°001-2023-ESLIMP/CS-1 " ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA GERENCIA DE OPERACIONES DE LA ESLIMP CALLAO S.A " por prescindirse de las normas esenciales del procedimiento , conforme lo establecido en la normativa vigente. De fecha 03 de Octubre del presente año , el comite de seleccion designado , luego de la recepción de la emisión de la Resolución de Gerencia General N°068-2023-ESLIMP/GG , cual contiene los todos los antecedentes que permitieron determinar la declaración de nulidad del presente procedimiento , así , mismo con el Reporte de Avance de Situaciones Adversas N° 002-2023-OCI/4650-SCC de fecha 13.09.2023 con el cual la comisión designada ha evidenciado situaciones adversas en la evaluación de la muestra admitida presentando inconsistencias con las Especificaciones Técnicas consignadas en las Bases del procedimiento de selección , lo que podría afectar el logro objetivo , la igualdad de trato y transparencia en la conducción En tal sentido y de la Evaluación de Muestras solicitadas por la Gerencia de Operaciones en las Especificaciones Técnicas en el numeral N°9 "Presentación de Muestras", el comité de selección en relación a lo citado en dicha Especificación Técnica el cual indica "(...) Que las muestras presentadas deberán cumplir con las Especificaciones Técnicas requeridas, de no ser así acarrearía la NO ADMISIÓN DE LA OFERTA". Declara la no admisión las ofertas presentadas.</p>			
4 DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO			
4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	" ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA GERENCIA DE OPERACIONES DE LA ESLIMP CALLAO S.A "		
4.2 TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Licitacion Publica N°001-2023-ESLIMP/CS		
4.3 NÚMERO DE CONVOCATORIA	1		
4.4 ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	1		
5 MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO			
No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.			
Se registraron 0 participantes, pero no presentaron ofertas.			
Se presentaron 04 ofertas, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a: que las muestras presentadas no cumplieron con las características de las Especificaciones Técnicas			X
Ninguna paso a la etapa de evaluación de ofertas			
6 ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO			
Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:			
6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.		
6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.		
6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolucón de consultas y observaciones.		
6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.		
6.5	Otras	Que las muestras presentadas deberian cumplir con las Especificaciones Técnicas requeridas, de no ser así acarrearía la NO ADMISIÓN DE LA OFERTA". En tal sentido las 4 muestras presentadas no cumplieron con lo indicado.	X
7 CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO			
Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:			
7.1	El valor estimado no estuvo acorde con los precios del mercado.		
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenia estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.		
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.		
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.		X
7.5	Otros		
7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas [9]		

(Handwritten signatures and marks)

8	<p>En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:</p> <p>1. Se recomienda revisar los Terminos de Referencia para la estandarización de las características técnicas de las prendas a adquirir y de igual forma verificar que los diseños adjuntos contengan lo indicado en las características solicitadas , de forma se evitará generar alguna confusión entre los postores y/o incongruencia entre uno y otro.</p> <p>Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.</p>
9	 <p>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</p>

LP-SM-1-2023-ESLIMP/CS-1
ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA GERENCIA DE OPERACIONES DE LA ESLIMP CALLAO S.A

Siendo las 10:30 am , en la Oficina de Abastecimiento se reunió el comité de selección designado para la conducción del proceso de selección convocado el cual tiene como objeto de contratación la **ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA GERENCIA DE OPERACIONES DE LA ESLIMP CALLAO S.A**, luego de la recepción de la emisión de la Resolución de Gerencia General N°068-2023-ESLIMP/GG , cual contiene los todos los antecedentes que permitieron determinar la declaración de nulidad del presente procedimiento , así , mismo con el Reporte de Avance de Situaciones Adversas N° 002-2023-OCI/4650-SCC de fecha 13.09.2023 con el cual la comisión designada ha evidenciado situaciones adversas en la evaluación de la muestra admitida presentando inconsistencias con las Especificaciones Técnicas consignadas en las Bases de procedimiento de selección , lo que podría afectar el logro objetivo , la igualdad de trato y transparencia en la conducción

En tal sentido y de la Evaluación de Muestras solicitadas por la Gerencia de Operaciones en las Especificaciones Técnicas en el numeral N°9 "Presentación de Muestras" , el comité de selección en relación a lo citado en dicha Especificación Técnica el cual indica "(...) Que las muestras presentadas deberán cumplir con las Especificaciones Técnicas requeridas, de no ser así acarrearía la **NO ADMISION DE LA OFERTA**". Declara la no admisión las ofertas presentadas.

2.2.1. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACION OBLIGATORIA	POSTOR 1		
	POSTORES QUE NO SON EVALUADOS POR NO PASAR EVALUACION DE MUESTRAS		
2.2.1.1. DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	ABUCORP PERU S.A.C.	SPORT PACIFIC REPRESENTACION ES S.A.	SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	/		
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.			
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)			
Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)			
Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)			
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)			
El precio de la oferta en Soles Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.			
El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.			
h) Copia del cargo de recepción de la Gerencia de Operaciones sobre la presentación de muestra solicitada en la Especificación Técnicas.			
CONDICION DE LA OFERTA			

Siendo las 11:00 horas del día 05 de octubre del 2023, se dio por concluida el acto de Admisión / Validez de oferta, y Registro de puntaje / Calificación firmando en señal de conformidad.

GABRIELA ALEJANDRA ANDRADE PANDURO, (PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN)	
JOSE BRAULIO ANTAYHUA SANTANA, (PRIMER MIEMBRO TITULAR DEL COMITÉ DE SELECCIÓN)	
KEVIN JEFFERSON AGUILAR QUMI, (SEGUNDO MIEMBRO TITULAR DEL COMITÉ DE SELECCIÓN)	